

Toledo, 01 de Octubre de 2019

Resolución
Nº 170/2019

Expediente
2019-81-1390-00102

Acta Nº 22

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 2.234.005.08 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cinco pesos con Ocho centésimos)

III) las obras que se están realizando en la plaza de Villa Panizza.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

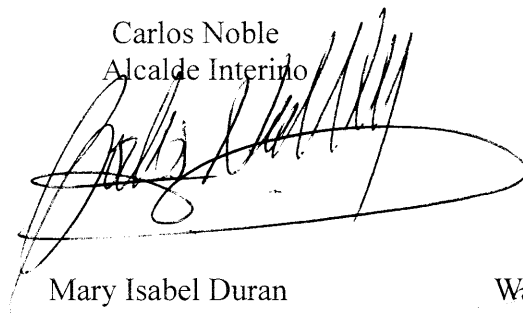
EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto para viajes de balastro y arena para las obras en la plaza de Villa Panizza por un total de \$ 28.670 al Proveedor TRANSPORTE "ODIL" se abonaran con el FIGM del mes de Agosto 2019 a pagar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras de Espacios Publicos
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Eduardo Pinazzo
Concejal

Carlos Noble
Alcalde Interino



Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal



Walter Morel
Concejal